

EXP. 362



Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 224-2019 -MDC-GAyF

VISTOS:

Castilla, 29 de Noviembre del 2019

El **EXPEDIENTE N° 017651**, de fecha 14 de Agosto del 2019, en el cual el Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto - ex Sub Gerente de Administración de Rentas de la Municipalidad Distrital de Castilla, solicita la atención en el Pago de sus Vacaciones Truncas, por haber desempeñado el cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos, desde Enero del 2019 hasta Julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2019-MDC.A, de fecha 22 de Enero del 2019, en su Artículo Segundo, resuelve DESIGNAR, a partir del 22 de Enero del 2019, al Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto, en el cargo directivo de confianza de Sub Gerente de Administración de Rentas de la Municipalidad Distrital de Castilla, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 354-2019-MDC.A, de fecha 03 de Julio del 2019, en su Artículo Primero, resuelve DAR POR CONCLUÍDA a la fecha, la designación de los cargos de confianza dentro de los cuales se encuentra el del Sub Gerente de Administración de Rentas Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019-MDC-GM, de fecha 04 de Julio del 2019, en su Artículo Primero, resuelve AMPLIAR la Encargatura de Funciones hasta el 31 de Julio del 2019 al Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto, en el cargo directivo de confianza de Sub Gerente de Administración de Rentas de la Municipalidad Distrital de Castilla;

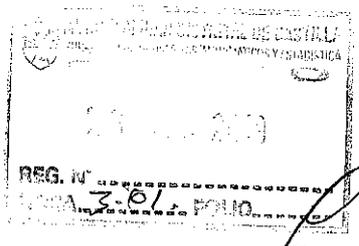
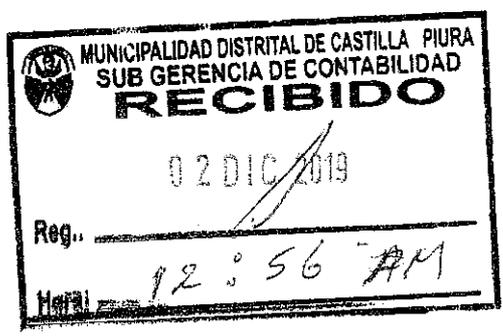
Que, mediante Informe N° 036-2019-MDC-SGRH-ESCyARCH-BBVV, de fecha 21 de Agosto del 2019, la Asistente Administrativa Lic. Bélgica Belén Vilela Vargas, emite a la Encargada de la Oficina de Escalafón y Archivo, los Datos Contractuales del Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto;

Que, mediante Informe N° 534-2019-MDC-SGRH-ESCyARCH, de fecha 21 de Agosto del 2019, la Encargada de la Oficina de Escalafón y Archivo Lic. Adm. Marleny Morante Bravo remite el record de servicios no autónomos, bajo el régimen laboral del D.L. N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto, del período comprendido entre el 22-01-2019 hasta el 03-07-2019;

Que, mediante Informe N° 660-2019-MDC-GAyF-SGRH, de fecha 27 de Agosto del 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite la liquidación para el pago de Vacaciones Truncas del Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto, por un monto de S/. 1,710.07 (Un mil setecientos diez con 07/100 soles), habiendo laborado como contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el período comprendido entre el 22-01-2019 hasta el 03-07-2019;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 28 de Agosto del 2019, inserto en el N° 660-2019-MDC-GAyF-SGRH, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, su opinión legal al respecto.

Que, mediante el Informe N° 969-2019-MDC-GAJ, de fecha 03 de Setiembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su opinión, reconociendo el pago de Vacaciones Truncas, por el monto equivalente a S/. 1,710.07 (Un mil setecientos diez con 07/100 soles), a favor del Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto, del período comprendido entre el 22-01-2019 hasta el 03-07-2019;



[Handwritten signature]



Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 224-2019 -MDC- GAyF

Que, mediante Informe N° 730-2019-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 13 de Setiembre del 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, las deudas pendientes del personal de confianza que solicita el pago de vacaciones truncas;

Que mediante Proveído S/N, de fecha 13 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 730-2019-MDC-GAYF-SGRH, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestal correspondiente.

Que mediante Proveído 924-2019, de fecha 17 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 730-2019-MDC-GAYF-SGRH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, devuelve el expediente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que tenga en cuenta los alcances de la Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019-MDC-GM, sobre ampliación de Encargatura de Funciones hasta el 31 de Julio 2019;

Que mediante Proveído S/N, de fecha 20 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 730-2019-MDC-GAYF-SGRH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos lo deriva a la Oficina de Escalafón y Archivo para que se informe al respecto;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 20 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 965-2019-MDC-GAJ, la Asistente Administrativa de la Oficina de Escalafón y Archivo Lic. Bélgica Belén Vilela Vargas, informa que de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019-MDC-GM, de fecha 04 de Julio del 2019, se le dio Ampliación de Encargatura de Funciones hasta el 31 de Julio del 2019 al Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto, en el cargo directivo de confianza de Sub Gerente de Administración de Rentas de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, mediante Informe N° 308-2019-MDC-SGRH-REM, de fecha 25 de Setiembre del 2019, el Encargado de la Oficina de Remuneraciones Técnico Adm. Eusebio A. Vera Rosas, hace llegar la Liquidación por Descanso Físico Trunco, indicando que la remuneración percibida al mes de Junio 2019 por el Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto, fue de S/. 3,800.00 (Tres mil ochocientos y 00/100 soles), y que el Pago de las Vacaciones Truncas 2019, corresponde a un periodo de 06 meses 09 días, calculándose de la forma siguiente:

- Pago de 06 meses laborados (Febrero a Julio 2019)	S/. 1,900.02
- Pago de 07 meses laborados (09 días de Enero 2019)	S/. 95.04
TOTAL LIQUIDO A PAGAR	S/. 1,995.06

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 25 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 308-2019-MDC-SGRH-REM, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita a las Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, su verificación de adeudos pendientes;

Que, mediante Informe N° 619-2019-MDC-GAYF-SGT, de fecha 03 de Octubre del 2019, la Sub Gerente de Tesorería CPC Verónica Julissa Burgos Navarro, manifiesta que revisado los reportes en el sistema SIAF, no existe deuda pendiente por rendir del Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 07 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 619-2019-MDC-GAYF-SGT, la Sub Gerente de Contabilidad CPC Yanina Edith Zeta Rivas, determina que no existen registros en estados pendientes a nombre del Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto;

Que mediante Informe N° 399-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, de fecha 11 de Octubre del 2019, la Sub Gerencia de Presupuesto recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas que previo a la emisión de la certificación, se emita la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 11 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 399-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría





Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 224-2019 -MDC- GAyF

Jurídica, la emisión de su Opinión Legal, teniendo en cuenta el periodo laboral comprendido entre el 22-01-2019 hasta el 31-07-2019;

Que, mediante el Informe N° 1346-2019-MDC-GAJ, de fecha 15 de Noviembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su opinión, reconociendo el pago de Vacaciones Truncas, por el monto equivalente a S/. 1,995.06 (Un mil novecientos noventa y cinco con 06/100 soles), en conformidad con la liquidación contenida en el Informe N° 308-2019-MDC-SGRH-REM de fecha 25 de Setiembre del 2019 a favor del Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 15 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe N° 1346-2019-MDC-GAJ, el Gerente Municipal encargado CPC. Henry G. Cortez Agurto, vuelve a solicitar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la emisión de la Certificación Presupuestal;

Que, mediante Proveído N° 1462-2019, de fecha 19 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe N° 1346-2019-MDC-GAJ, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, lo deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para que se emita la certificación presupuestal según saldos;

Que, mediante Informe N° 576-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, de fecha 25 de Noviembre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC Irene del Milagro Amaya Jacinto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1179 por un monto de S/. 1,995.06 (Un mil novecientos noventa y cinco con 06/100 soles), para concepto de pago Vacaciones Truncas del Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Directiva N° 001-2019-MDC-A, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2019-MDC-A, de fecha 05 de marzo de 2019, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de Alcaldía al Gerente de Administración y Finanzas, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el Pago de Vacaciones Truncas 2019, a favor del Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto - ex Sub Gerente de Administración de Rentas de la Municipalidad Distrital de Castilla, de la Municipalidad Distrital de Castilla, del periodo del 22 de Enero del 2019 hasta el 31 de Julio del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, el equivalente, por concepto de Pago de Vacaciones Truncas, a favor del Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto, por la suma total de **S/. 1,995.06 (Un mil novecientos noventa y cinco con 06/100 soles).**

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas; y Subgerencias de: Presupuesto, Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CRC. HENRY G. CORTEZ AGURTO
GERENTE
MAT. 1943

